

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Ubaté, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO HONORARIOS
Rad. 170 - 2020

Frente a la solicitud de la demandante y de conformidad con lo señalado en el Art. 293 del C.G.P., se ordena el emplazamiento de los señores MARÍA SILDANA LOPEZ DE GOMEZ, NELSON ORLANDO GOMEZ CONTRERAS, GABRIEL HUMBERTO GOMEZ LOPEZ y SANDRA MAYERLY GÓMEZ CONTRERAS, procédase de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 del decreto 806 de 2020.

Por secretaría, efectúese la publicación en el Registro Nacional de Personas.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez